



Registro de Revisiones Periódicas de Requerimientos Legales.

OCTUBRE		2017									
No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA PARA ENTRAR EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES y/o COMENTARIOS	OBSERVACIONES	
							SI	NO			
1	NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo.	ACUERDO por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo.	18-sep	18/12/2017	FEDERAL	STPS	SI		Se publicaron las siguientes modificaciones a la norma, es importante tomar en cuenta para modificar sus procedimientos: a)... Las mujeres durante las 10 primeras semanas posteriores al parto no deben cargar mas de 10 kilogramos. b)... Carga máxima para mujeres 15 kg (Antes se manejaba 10 kg) 7 kg para menores de edad. c) La carga máxima que pueden manejar los trabajadores deberá ser determinada con base en las condiciones reales bajo las cuales se realizan las actividades de manejo de cargas, y no rebasar el límite máximo de carga (25 Kg). d) Efectuar el manejo manual de materiales cuyo peso o longitud sea superior a lo que determina la presente Norma, mediante la integración grupos de carga y asegurar que exista coordinación entre los miembros de éstos, o bien, utilizar equipos auxiliares. e) Se elimina el criterio de realizar el manejo manual de materiales al menos con dos trabajadores, cuando su peso sea mayor de 200 kg usando diablos o patines.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5497572&fecha=18/09/2017	
2	NORMA Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017,	NORMA Oficial Mexicana NOM-167-SEMARNAT-2017, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehiculos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas.	05-sep	05/09/2017	FEDERAL	SEMARNAT	SI		Establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes para los vehiculos automotores que circulan en las entidades federativas Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala; los métodos de prueba para la evaluación de dichos límites y las especificaciones de tecnologías de información y hologramas.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5496105&fecha=05/09/2017	
GUANAJUATO											
No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA PARA ENTRAR EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES y/o COMENTARIOS	OBSERVACIONES	
1	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria					
QUERÉTARO											
No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA PARA ENTRAR EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES y/o COMENTARIOS	OBSERVACIONES	
							SI	NO			

1	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria				
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SAN LUIS POTOSI

No.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA PARA ENTRAR EN VIGOR	CARÁCTER	PUBLICADO POR	APLICA		MODIFICACIONES y/o COMENTARIOS	OBSERVACIONES
							SI	NO		
1	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria	Sin publicaciones relevantes para la industria				